

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

Declaradas implícitamente de urgencia las obras del proyecto de encauzamiento de la rambla de Motivizar, segundo tramo, pieza número 3, en término municipal de Salobreña (Granada), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, aprobando el Plan de Desarrollo Económico y Social, y prorrogado por Decreto de 15 de junio de 1972, e incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Dirección facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 38 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación, para que comparezcan el próximo día 21 de febrero de 1974, a las once de la mañana, en el Ayuntamiento de Salobreña, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario, si así lo desean.

blicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Dirección facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 38 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación, para que comparezcan el próximo día 21 de febrero de 1974, a las once de la mañana, en el Ayuntamiento de Salobreña, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario, si así lo desean.

Málaga, 5 de febrero de 1974.—El Ingeniero Director.—1.218-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Propietarios	Domicilio
1	D. Francisco Correa Granados	Las Ventillas. Motril.
2	D. Manuel Pérez Ruiz	Carretas, 8. Motril.
3	D. Miguel Pérez Ruiz	Fray Vicente Pinilla, 22. Motril.
4	D. Antonio Iozano Maldonado	Carretas, 7. Motril.
5	D. Manuel García Mira	General Aranda, 21. Salobreña.
6	D. José Pérez Ruiz	Carretas, 7. Motril.
7	D.ª Ana Pérez Ruiz	Carretas, 7. Motril.
8	D. Andres Pérez Ruiz	Carretas, 8. Motril.
9	D.ª Angeles Pérez Ruiz	Rubén Darío, 5. Motril.
10	D. Francisco Correa Granados	Las Ventillas Motril.
11	D.ª Encarnación Pérez Ruiz	Rambla de Capuchinos, 12. Motril.
12	D. Juan Pérez Ruiz	Carretas, 7. Motril.
13	D. Antonio Díaz Nuñez	Pontanilla, 3. Salobreña.
14	D.ª Concepción Pérez Ruiz	Carretas, 5. Motril.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

Declaradas implícitamente de urgencia las obras del proyecto de mejora de presas y cauces principales de la Comunidad de Regantes del río Verde, de Almuñécar (Granada), pieza número 1, en término municipal de Otívar (Granada), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, aprobando el Plan de Desarrollo Económico y Social, y prorrogado por Decreto de 15 de junio de 1972, e incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Dirección facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 38 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación, para que comparezcan el próximo día 21 de febrero de 1974, a las cuatro y media de la tarde, en el Ayuntamiento de Otívar, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario, si así lo desean.

Málaga, 5 de febrero de 1974.—El Ingeniero Director.—1.217-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número: Unica. Propietario: Doña Josefa Ruiz Ruiz. Domicilio: Otívar.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

Declaradas implícitamente de urgencia las obras: Caminos de servicio principales y de accesos a las zonas elevadas de Arenillas y Ventillas, en término municipal de Castellar de la Frontera (Cádiz), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre de 1967, e incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Dirección facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 38 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación, para que comparezcan el próximo día 21 de febrero de 1974, a las once y media de la mañana, en el Ayuntamiento de Castellar de la Frontera, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario, si así lo desean.

Málaga, 5 de febrero de 1974.—El Ingeniero Director.—1.219 E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número 1. Propietario: «Cochera Almoraima, Sociedad Anónima». Domicilio: Calle Convento, 7, estación de Almoraima. Castellar de la Frontera (Cádiz).

Finca número 2. Propietario: Doña Victoria Eugenia Fernández de Córdoba y Fernández de Henestrosa. Domicilio: Casa Píatos (Sevilla).

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 29 de diciembre de 1973 por la que se habilitan provisionalmente a los Centros que se mencionan para impartir la primera etapa de la Educación General Básica.

Hno. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias segunda y tercera la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes de 19 de junio de 1971 sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes y 30 de diciembre del mismo año por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de enseñanza.

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de clasificación y transformación;

Resultando que los citados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido asimismo sus informes;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto), Orden de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972), por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan, de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos,

no reúnen los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones que establecen las disposiciones vigentes en materia de clasificación y transformación,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º No acceder a la transformación en Centros completos de Educación General Básica de los Centros no estatales de enseñanza dependientes del Obispado de Málaga, cuyo Consejo Escolar Primario se extingue, y que se relacionan en el anexo de la presente Orden.

2.º No obstante lo dispuesto en el número anterior, y mientras exista necesidad de puestos escolares en la zona o distrito donde están ubicados los citados Centros, estarán habilitados para impartir la primera etapa de la Educación General Básica, hasta tanto trasladen sus unidades a instalaciones idóneas de acuerdo con las disposiciones en vigor, para lo cual podrán acogerse a las ayudas y beneficios que establece el Decreto 488/1973, de 1 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 21).

3.º En todo caso habrán de estar adscritos a un Centro completo de Educación General Básica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de diciembre de 1973.—P. D., el Subsecretario, Rafael Mendizábal Allende.

Ilmo. Sr. Director general de Programación e Inversiones.

ANEXO QUE SE CITA

Patronato Diocesano de Málaga

1. «Virgen de Fátima», calle Salvador Tomassetti, barriada «Girón», Málaga.
2. Granada, 16, «Santa María de la Victoria», plaza del Santuario, s/n., Málaga.
3. Agrupación escolar mixta «San Juan», Postigo de San Juan, Málaga.
4. Unitaria número 2 de niños, colonia «Santa Inés», Málaga.
5. Unitaria de niños y niñas «El Tarajal», carretera de Cartama, Málaga.
6. Unitaria Estación de Campanillas, Málaga.
7. Escuela unitaria Estación del Perro, Málaga.
8. Escuela mixta «Los Pérez», carretera del Colmenar, Málaga.
9. Escuela mixta «La Herradura», carretera del Colmenar, Málaga.
10. Graduada «Hacienda de San Roque», Parroquia de la Purísima, Málaga.
11. Graduada escolar «San Pablo», calle Trinidad, 37, Málaga.
12. Graduada mixta «Santiago», calle Alcazabilla, 11, Málaga.
13. Escuela «Venta Galvey», carretera del Colmenar, Málaga.
14. Unitaria de niños, Alameda.
15. Unitaria niños y niñas, Algarrobo.
16. Unitaria de Mezquitilla-Algarrobo, Algarrobo.
17. Unitaria de niños «Trayamar», Algarrobo.
18. Escuela unitaria de «Ermita de San Antón», Alhaurín el Grande.
19. Unitaria de niños «El Castillo», calle Castillo, s/n., Almogía.
20. Escuela unitaria «María Inmaculada», Valle de Abdalajís, Antequera.
21. Providencia Parroquial, Alora.
22. Unitaria de niños, Benahavis.
23. Unitaria de niños y niñas, Campillos.
24. Unitaria de niños y niñas, estación de Cartama, Cartama.
25. Unitaria de Somera, carretera de Cartama, Cartama.
26. Unitaria de niños «San José», Cómputa.
27. Unitaria de niños, Monda.
28. Unitaria de niños y niñas, Ojén.
29. Unitaria de niñas «María Inmaculada», Sayalonga.

Patronato Rural y Diocesano de Málaga

1. Escuela rural «Los Gámez», Málaga.
2. Escuela rural de Colmenarejo, Campanillas, Málaga.
3. Escuela rural de Casamayor, Campanillas, Málaga.
4. Escuela rural «Los Arias», Campanillas, Málaga.
5. Escuela rural de «San Julián», Málaga.
6. Escuela rural «El Tropezón», Málaga.
7. Escuela rural «Puente de Don Manuel», Alcaucín.
8. Escuela rural de Pilarejo, Alcaucín.
9. Escuela rural «El Toril», Alcaucín.
10. Escuela rural de Venta Baja, Alcaucín.
11. Escuela rural de Zahala, Alhaurín el Grande.
12. Escuela rural de estación de Alhaurín, Alhaurín el Grande.
13. Escuela rural de Sillas, Alhaurín el Grande.
14. Escuela rural «El Peñón», Alhaurín de la Torre.
15. Escuela rural de «El Romeral», Alhaurín de la Torre.

16. Escuela rural de Mezquitilla, Algarrobo.
17. Escuela rural de los Padillas, Alora.
18. Escuela rural «Montesinos», Alora.
19. Escuela rural «Majada Vieja», Alora.
20. Escuela rural de los Llanos, Alora.
21. Escuela rural «La Japrica», Alora.
22. Escuela rural de Lagor, Carrión, Alora.
23. Escuela rural de la Cavia, Alora.
24. Escuela rural de estación de las Mellizas, Alora.
25. Escuela rural «Arroyo de las Cañas», Alora.
26. Escuela rural «Arroyo Corrales», Alora.
27. Escuela rural de Payo Moro, Alora.
28. Escuela rural de Somera de Angosturas, Alora.
29. Escuela rural de Vega Malilla, Alora.
30. Escuela rural de Pilas del Chopo, Almogía.
31. Escuela rural «Monteroso», Almogía.
32. Escuela rural de Loma de Brenés, Almogía.
33. Escuela rural «Arroyo Olivos», Almogía.
34. Escuela rural «Arroyo Coche», Almogía.
35. Escuela rural de la Higuera, Villanueva de la Concepción, Antequera.
36. Escuela rural de Gandía, Antequera.
37. Escuela rural «Fuente Pareja», Villanueva de la Concepción, Antequera.
38. Escuela rural de Chinchilla, Antequera.
39. Escuela rural de Cortijo del Cerro, Villanueva de la Concepción, Antequera.
40. Escuela rural «Puerto del Barco», Villanueva de Cauche, Antequera.
41. Escuela rural de Viruenda, Antequera.
42. Escuela rural «Huertas del Río», Archidona.
43. Escuela rural de Fuente Fresno, Archidona.
44. Escuela rural de estación de Archidona, Archidona.
45. Escuela rural de estación de Salinas, Archidona.
46. Escuela rural del Pantano de Guadalhorce, Ardales.
47. Escuela rural de Casas Nuevas, Arriate.
48. Escuela rural «Los Prados», Arriate.
49. Escuela rural «Arroyo de la Miel», Benalmádena.
50. Escuela rural de Chozos y Dehesas, Benamargosa.
51. Escuela rural de Posada de Grandillos, Canillas de Aceituno.
52. Escuela rural del Río Bermuza, Canillas de Aceituno.
53. Escuela rural de Portugalejo, Canillas de Aceituno.
54. Escuela rural de Atalaya, Cañete la Real.
55. Escuela rural de la Jabonera, Cartama.
56. Escuela rural «La Estocada», Cartama.
57. Escuela rural de las Yezeras, Cartama.
58. Escuela rural de Puerto-Marín Casabermeja.
59. Escuela rural de Venta de los Nogales, Casares.
60. Escuela rural de Villalba, Coin.
61. Escuela rural de estación de Coin, Coin.
62. Escuela rural de Solano, Colmenar.
63. Escuela rural de Llano Almendra, Comares.
64. Escuela rural de los Callejos, Comares.
65. Escuela rural de Fucasantilla, Comares.
66. Escuela rural «El Romo», Comares.
67. Escuela rural barriada de Colmenar, Caucín, Cortes de la Frontera.
68. Escuela rural de Siete Pías, Cortes de la Frontera.
69. Escuela rural de Cerro Conejo, Cuevas de San Marcos.
70. Escuela rural de Cañada, Parja, Cuevas Bajas.
71. Escuela rural de «San Antón», Cuevas Bajas.
72. Escuela rural de Cortijo Grande, Cútar.
73. Escuela rural de Salto del Negro, Cútar.
74. Escuela rural de Isla, Hérnosa, estación de Alora.
75. Escuela rural de Cañada de Real Tesoro, estación de Cortes de la Frontera.
76. Escuela rural de Sabinillas, Manilva.
77. Escuela rural Barriada de Pescadores, Marbella.
78. Escuela rural de Entrerrios, Mijas.
79. Escuela rural de Atalaya, Mijas.
80. Escuela rural de Almachadas, Mijas.
81. Escuela rural de Valtocada, Mijas.
82. Escuela rural de «El Valdes», Moclinejo.
83. Escuela rural «El Nacimiento», Nerja.
84. Escuela rural de Río de la Miel, Nerja.
85. Escuela rural «Las Mayoralas», Periana.
86. Escuela rural «Los Marines», Periana.
87. Escuela rural de Regalón, Periana.
88. Escuela rural de Arroyo de Casarebonela, Pízarra.
89. Escuela rural de Mosquera, Pízarra.
90. Escuela rural de las Casillas, Pízarra.
91. Escuela rural de Arroyo-Bombo, Pízarra.
92. Escuela rural de los Ranchos, Pízarra.
93. Escuela rural de Vega de Santa María, Pízarra.
94. Escuela rural de Villalón, Pízarra.
95. Escuela rural «Llano Persona», Puerto de la Torre.
96. Escuela rural «Junta de los Caminitos», Puerto de la Torre.
97. Escuela rural de los Rubios, Rincón de la Victoria.
98. Escuela rural «Ermita de Grandillos, Rincón de la Victoria.
99. Escuela rural de Sabor, Riogordo.
100. Escuela rural de El Río, Riogordo.
101. Escuela rural de la Indiana, Ronda.
102. Escuela rural de los Frontones, Ronda.

- 104. Escuela rural «El Chantre», Ronda.
- 105. Escuela rural de Salitre, Ronda.
- 108. Escuela rural de Santa María, Ronda.
- 107. Escuela rural de Serrato, Ronda.
- 108. Escuela rural de los Villalones, Ronda.
- 109. Escuela rural «Molino del Arco», Ronda.
- 110. Escuela rural «Cuadalteba», Teba.
- 111. Escuela rural «Barranco de Hult», Torrox.
- 112. Escuela rural de Umbria, Tolox.
- 113. Escuela rural «El Huco», Almayate, Vélez-Málaga.
- 114. Escuela rural de Cruzadillas, Valle-Niza, Vélez Málaga.
- 115. Escuela rural de Cabrillas, Vélez-Málaga.
- 116. Escuela rural de Atalaya Baja, Vélez-Málaga.
- 117. Escuela rural de Pinar Bajo, Vélez-Málaga.
- 118. Escuela rural de Pinar Bajo, Vélez Málaga.
- 119. Escuela rural de Puente Rubite, Vélez Málaga.
- 120. Escuela rural de Real Alto, Vélez-Málaga.
- 121. Escuela rural de Río Seco, Vélez-Málaga.
- 122. Escuela rural de Triana, Vélez-Málaga.
- 123. Escuela rural de los Valverdes, Vélez-Málaga.
- 124. Escuela rural «El Catalán», Vélez-Málaga.
- 125. Escuela rural «Los Pepones», Vélez-Málaga.
- 126. Escuela rural de Albaicín, Villanueva de Algaidas.
- 127. Escuela rural de Atalaya de Algaidas, Villanueva de Algaidas.
- 128. Escuela rural de la Parrilla, Villanueva de Algaidas.
- 129. Escuela rural de la Tosquilla, Villanueva del Rosario.
- 130. Escuela rural de las Carboneras, Villanueva del Rosario.
- 131. Escuela rural de la Moheda, Villanueva del Trabuco.
- 132. Escuela rural «Los Morales», Villanueva del Trabuco.
- 133. Escuela rural «Los Gómez», Viñuela.
- 134. Escuela rural «Los Romanos», Viñuela.
- 135. Escuela rural de Ronda la Vieja, Ronda.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se aprueba el Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de La Coruña.

Elaborado por la Universidad de Santiago el plan de estudios de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de La Coruña, de acuerdo con las directrices marcadas por la Orden ministerial de 23 de septiembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 25) y la Resolución de esta Dirección General de Universidades e Investigación de 17 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de agosto) y teniendo en cuenta el artículo 37.1 de la Ley General de Educación y el dictamen de la Junta Nacional de Universidades.

Esta Dirección General ha resuelto aprobar el plan de estudios de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de La Coruña, que se une como anexo a la presente Resolución.

Lo que digo a V. S.
Dios guarde a V. S.

Madrid, 12 de enero de 1974.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

A N E X O

Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de La Coruña

DISCIPLINAS	Duración período lectivo
Primer curso	
Contabilidad (introducción)	Completo.
Derecho (introducción)	Completo.
Análisis Matemático	Completo.
Teoría Económica (introducción)	Completo.
Estadística (introducción)	Parcial.
Introducción a la Economía de la Empresa	Parcial.
Sociología Empresarial	Parcial.
Historia Económica	Parcial.
Segundo curso	
Contabilidad Financiera y de Sociedades	Completo.
Derecho Mercantil	Completo.
Economía de la Empresa I	Completo.
Matemáticas Empresariales	Completo.
Estadística Empresarial	Completo.
Teoría Económica (Microeconomía y Macroeconomía)	Completo.

Duración período lectivo	
Tercer curso	
Contabilidad de Costes	Completo.
Régimen Fiscal de la Empresa	Completo.
Estructura y Política Económica	Completo.
Economía de la Empresa II	Completo.
Derecho del Trabajo	Completo.

ESPECIALIDADES

Control de Gestión	
Integración y Análisis de Balances.	
Planificación Contable.	
Revisión y Censura de Cuentas.	
Análisis y Cálculo de las Operaciones Financieras.	
Legislación, Trabajo y Seguros Sociales.	
Estadística Aplicada (Muestreo).	
Empresa Financiera	
Integración y Análisis de Balances.	
Planificación Contable.	
Revisión y Censura de Cuentas.	
Análisis y Cálculo de las Operaciones Financieras.	
Legislación de la Empresa Financiera.	
Organización Bancaria y de Empresas de Seguros y Financieras.	
Gestión Comercial (Marketing)	
Integración y Análisis de Balances.	
Planificación Contable.	
Organización y Planificación Comercial.	
Publicidad y Promoción de Ventas.	
Comercio Exterior.	
Estadística Aplicada (Muestreo).	
Legislación Fiscal.	
Informática de Gestión	
Integración y Análisis de Balances.	
Planificación Contable.	
Revisión y Censura de Cuentas.	
Proceso Automático de Datos.	
Análisis y Diseño de Sistemas de Información.	
Empresa Agropecuaria	
Integración y Análisis de Balances.	
Análisis y Cálculo de las Operaciones Financieras.	
Estadística Operada (Muestreo).	
Producción Agrícola y Forestal.	
Producción Ganadera.	
Organización y Planificación Contable de las Empresas Agropecuarias (y Problemática Contable).	

El establecimiento de estas especialidades se hará de acuerdo con las posibilidades de la Escuela Universitaria.

Todas las disciplinas tendrán intensidad de tres horas semanales de clase y además una o dos horas semanales de clases prácticas, sin que el horario semanal por curso pueda exceder de veinticinco horas.

Para finalizar sus estudios, los alumnos deberán acreditar suficiencia en el conocimiento de un idioma moderno.

MINISTERIO DE TRABAJO

Cuentas de gestión y Balances de situación de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social correspondientes al año 1972 y acordada su publicación por Orden de 12 de diciembre de 1973. (Conclusión.)

Cuentas de gestión correspondientes al año 1972 y Balances de situación en 31 de diciembre del mismo año, referentes a cada una de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, aprobadas por el Ministerio de Trabajo con fecha 20 de octubre de 1973 y por el Consejo de Ministros, con carácter definitivo, en la reunión celebrada el día 7 de diciembre del mismo año y que se insertan en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5.º de la Ley de la Seguridad Social de 21 de abril de 1966.